

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL
ALMEDICO**

Ciudad

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus actividades.

Como Representante Legal de la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** dando cumplimiento a mis funciones establecidas en el estatuto de la Corporación y de la normatividad vigente de las entidades sin ánimo de lucro, me permito hacer entrega del presente informe que contiene los aspectos más importantes sobre la gestión durante el año 2025:

- 1. Naturaleza Jurídica.** La **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** es una entidad sin ánimo de lucro, actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, regida por la Ley Colombiana, los principios y valores universales y por sus propios Estatutos, entre sus objetivos esta defender los intereses profesionales, económicos y de bienestar de todos sus asociados. **ALMEDICO** está legalmente constituida y su objeto social es de interés general y de acceso a la comunidad en varias de las actividades meritorias del artículo 359 del estatuto tributario.
- 2. Funcionamiento interno.** En Acta de Asamblea General No. 007 del 24 de octubre de 2025, inscrita en Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2025 con el No. 00397994 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue elegida la Representante Legal Suplente, así:

Nombre	Cargo
Tatiana Patricia Barragán Briceño	Representante legal Suplente

Adicionalmente, en Acta de Asamblea General No. 007 del 27 de febrero de 2026, inscrita en Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2026 con el No. 00401175 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue elegido Director Ejecutivo - Representante Legal Principal, así:

Nombre	Cargo
Andrés Ricardo Barragán Ortiz	Representante legal Principal

- 3. Número de Asociados.** El número de asociados al 31 de diciembre de 2025 es de dos (02) asociados y a la fecha de la presentación de este informe esta cifra no presenta ninguna modificación.

4. **Realización de Actividades Meritorias.** Como Representante Legal de la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** informo que, teniendo en cuenta Asamblea General Extraordinaria del 13 de noviembre de 2025, la Corporación ALMEDICO inició proceso para ser miembro de **Almedico Unión Temporal** con un porcentaje de participación del 98%, esto con el fin de realizar todo lo requerido para presentar propuesta y contratar con el Hospital Militar Central bajo esta figura, para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de médicos especializados en el área de Medicina Familiar para las unidades médicas del Hospital Militar Central, contrato que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS FAMILIARES Y CUIDADO PALIATIVO PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.683.240.000) EXCLUIDO IVA. Se participó en el mencionado proceso de licitación, el cual fue adjudicado y firmado el 31 de diciembre de 2025 con vigencia hasta el 31 de julio de 2026.
5. **Personal Asistencial.** A la presentación de este informe la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** no tiene contratado personal ni por prestación de servicios ni por contrato laboral.
6. **Aspectos contables y financieros.** El director ejecutivo de la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** informa que se cuenta con la asesoría empresarial de la firma A&G Empresariales SAS la cual brinda el outsourcing administrativo, contable, financiero, tributario, de operaciones laborales y cumplimiento normativo a través de un contrato comercial de prestación de servicios.

En los Estados Financieros encontrarán el detalle de la información financiera, pero, nos permitimos resaltar que a 31 de diciembre de 2025 la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO**, contaba con activos totales de \$ 2.262.682 de los cuales \$1.475.727 corresponde a saldo pendiente de las cuentas por cobrar, como resultado del desarrollo de su actividad meritoria en esta entidad.

La **Corporación ALMEDICO** durante el año 2025 generó ingresos por la suma de \$13.644.038 producto de la realización de las actividades meritorias; los costos correspondientes en su gran parte a mano de obra la suma de \$12.552.507; los gastos de administración por valor de \$565.149 y los gastos financieros fueron por valor de \$212.800.
7. **Aspectos Legales.** En este momento la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** no tiene en su contra procesos jurídicos de ninguna índole.
8. **Aspectos Sociales.** La **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** busca brindar en el desarrollo de su objeto social beneficios a la comunidad a través de actividades de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades.

En cuanto a los aportes a la seguridad social integral de los afiliados, y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, según la cual todo trabajador dependiente o independiente debe afiliarse al Sistema de Seguridad Social, informo que, teniendo en cuenta que la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** no tiene personal a cargo, no tiene obligación de los pagos relacionados con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

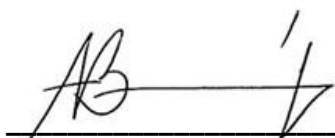
8.1. Acontecimientos importantes sucedidos después del ejercicio. El Representante legal de la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** manifiesta que después de concluido el ejercicio del año 2025, hasta la fecha no se ha presentado ningún hecho relevante para reportar en el presente informe.

8.2. Evolución previsible de la Asociación: El Representante Legal informa que no conoce ninguna situación que ponga en riesgo a la **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** y que no se ha presentado ningún evento que reportar a la fecha del presente informe.

8.3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores: El Representante Legal informa que la entidad no tiene ningún tipo de conflicto de intereses entre socios y administradores que impidan ejecutar el objeto social de la entidad, de esta manera se garantiza la transparencia y protección de la Asociación, además de poner en práctica el código de ética, transparencia y buen gobierno.

- 9. Cumplimiento Normas Tributarias y Derechos de Autor.** La **CORPORACIÓN ALIANZA MÉDICA PROFESIONAL - ALMEDICO** da cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor expedidas por el Gobierno Nacional. Así mismo, existen procedimientos de verificación con el fin de asegurar que siempre se actúe conforme a las leyes sobre este tema, lo cual nos permite afirmar que he cumplido con dichas normas satisfactoriamente.

Cordialmente,



ANDRÉS RICARDO BARRAGÁN ORTIZ
C.C 79.948.653 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL